

	<p>INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE LIBERIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA</p> <p>890680153-4</p>	
--	--	--

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

VIOTA CUNDINAMARCA , 30 de abril de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: “SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD PERIODO 2026.”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$6.500.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 7

LUGAR DE EJECUCION: VIOTA, CUNDINAMARCA

PLAZO: 236 dias del calendario

FORMA DE PAGO: 4 CONTADOS AL TERMINAR CADA TRIMESTRE.

MARCO LEGAL



El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE LIBERIA de VIOTA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Departamental, en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia, responsabilidad y control en el manejo de los recursos públicos, requiere la contratación de un profesional en Contaduría Pública que

	<p>INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE LIBERIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA</p> <p>890680153-4</p>	
--	--	--

garantice el adecuado registro, control, análisis y presentación de la información financiera, presupuestal y contable de la entidad. La necesidad de contar con un Contador Público se fundamenta en las siguientes razones: Cumplimiento de la normatividad vigente: La institución educativa, como entidad pública, está obligada a cumplir con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, la Ley 43 de 1990, el Régimen de Contabilidad Pública, normas presupuestales y fiscales aplicables a las entidades estatales, así como con los requerimientos de los entes de control y vigilancia. Manejo adecuado de los recursos públicos: La institución administra recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, fondos de servicios educativos y demás ingresos oficiales, por lo cual se requiere un profesional idóneo que garantice la correcta ejecución, registro y control de dichos recursos, evitando inconsistencias financieras y riesgos administrativos. Elaboración y presentación de informes financieros y contables: Es indispensable preparar oportunamente estados financieros, conciliaciones bancarias, informes presupuestales, reportes contables y demás documentos requeridos por organismos de control, secretarías de educación, contralorías y otras entidades gubernamentales. Fortalecimiento del control interno y la transparencia administrativa: La presencia de un Contador Público contribuye al fortalecimiento de los procesos de control interno, seguimiento financiero y trazabilidad de las operaciones económicas, promoviendo la transparencia en la gestión institucional y el adecuado uso de los recursos públicos. Apoyo técnico y asesoría administrativa: El profesional en contaduría brindará acompañamiento técnico a la rectoría y al área administrativa en temas presupuestales, tributarios, financieros y contables, facilitando la toma de decisiones y el cumplimiento de las obligaciones legales de la institución. Responsabilidad profesional y firma de estados financieros: La normatividad exige que ciertos informes y estados financieros sean certificados y firmados por un Contador Público titulado y con tarjeta profesional vigente, lo cual hace necesaria su vinculación para garantizar la validez legal de la información financiera presentada. En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar un Contador Público que permita asegurar el adecuado manejo financiero y contable de la Institución Educativa Departamental, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas propias de una entidad pública. Si deseas, también puedo ayudarte a elaborar: el estudio previo completo, la necesidad de contratación, el perfil del contratista, las obligaciones específicas, el objeto contractual, o una versión en formato más técnico para SECOP.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD PERIODO 2026."

PRODUCTOS:

Para el cumplimiento del objeto del contrato deberá ejecutar las siguientes actividades: a) Orientar a los Directivos Docentes (Ordenador del Gasto) y unidad administrativa y financiera los lineamientos normativos que deben aplicar en la preparación, elaboración y entrega de la información contable pública para consolidar los informes que se enviará a los diferentes organismos que lo requieran. b) Recibir, revisar y procesar la información financiera, económica y social suministrada por la Unidad Administrativa y financiera de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE LIBERIA DEL MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA. A fin de dar cumplimiento a los informes establecidos en la Resolución 003400 del 23 de Abril del 2013, (que hace parte integral de este contrato); en su Artículo Primero, Artículo Segundo y Tercero aquí citados, así como Retenciones en la Fuente, Rete IVA, Operaciones Exógenas, Medios Magnéticos y los demás informes que se requieran por los diferentes Entes de Control. c) Apoyar a la División Administrativa y Financiera de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE LIBERIA DEL MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA, en la preparación de documentos inherentes a la información contable pública que se deban presentar y aplicar. d) Actualizar y preparar los formularios y demás matrices que se requiera para la presentación de la Información Financiera como son: 1. Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de actividad Financiera, Económica, social ambiental; estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo: con la periodicidad que exija la normatividad vigente 2. Notas a los Estados Contables: Estas son de carácter general y de carácter específico, se elaborarán con periodicidad anual. 3. Formato CGN2005_001 Saldos movimientos, presentando el código, detalle, saldo inicial, débito, crédito, saldo final, no corriente con periodicidad que exija la normatividad vigente 4. Formato CGN2005_002 Saldos de Operaciones

Recíprocas, determinando el código contable, el nombre de la cuenta contable, el código nombre de la entidad recíproca el valor corriente o no corriente con periodicidad que exija la normatividad vigente 5. Certificación de que los estados contables fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró de acuerdo con el régimen de contabilidad pública y que revela en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental. 6. Balance de Prueba mensual. 7. Entregar los libros auxiliares y los libros principales de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE LIBERIA DEL MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA. 8. Notas de carácter general y notas de carácter específico. d) Apoyar a la División administrativa y financiera de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE LIBERIA DEL MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA, en las indagaciones preliminares dentro de la competencia del manejo de los recursos financieros de los FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, de la Institución y en el desarrollo de las mismas indagaciones cuando así se requiera responder especialmente a los organismos de control. e) Implementar los cambios que se susciten por parte de la Contaduría General de la Nación.

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	84111502	Servicio de contabilidad financiera

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$6.500.000,00)** Valor Pagadero: 4 CONTADOS AL TERMINAR CADA TRIMESTRE.. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL :

Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.02.008, Servicios de contabilidad:\$6.500.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 7 de fecha 30 de abril de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000,00) MCTE.


 LIC. MARIA TRINIDAD ALBARRACIN OROZCO
 CC.23486432
 RECTOR